



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13521-2025

Aprueba la oferta de las carreras: Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, y Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322, bajo la modalidad de ingreso por Continuidad Curricular, I Ciclo Lectivo 2026

(Escuela de Artes Musicales)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a) y ch), 180, 183, 188, 190, 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; dispone:

RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13023-2024, del 26 de julio de 2024, se establecen los *Lineamientos sobre la admisión directa bajo la modalidad de ingreso por continuidad curricular en la Universidad de Costa Rica*.
2. Las carreras de *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322 fueron creadas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes mediante las Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia No. 6097-1996 y No. 8608-2010, respectivamente.
3. Mediante los oficios EAM-1028-2025, del 31 de julio de 2025 y EAM-1557-2025, del 4 de noviembre de 2025, la Escuela de Artes Musicales solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de ingreso por continuidad curricular en las carreras de *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322, para el I Ciclo Lectivo 2026. En el oficio EAM-1028-2025 se colocan, además, los requisitos de ingreso a las carreras en mención.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...) y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".



2. Que conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".
3. Que conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".
4. En atención a lo dispuesto en el punto 8.5 de la parte dispositiva de la Resolución VD-13023-2024, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de ingreso por Continuidad curricular. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.
5. De conformidad con lo establecido en el punto 2) de la parte dispositiva de la resolución VD-13023-2024 y, a solicitud de la Escuela de Artes Musicales, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad de ingreso por continuidad curricular en la *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322, para el ingreso durante el I Ciclo Lectivo 2026, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso, indicados en el oficio EAM-1028-2025.
6. A la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por la Escuela de Artes Musicales, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar que las carreras de *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322, se oferten para el **I Ciclo Lectivo 2026** en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, bajo la modalidad de ingreso por **continuidad curricular**.



2. Autorizar a la Escuela de Artes Musicales la admisión directa a las personas aspirantes, bajo la modalidad de ingreso por **continuidad curricular**, en las carreras de *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322, siempre que estas cumplan con los siguientes requisitos:

- **Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315**
- **Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322**

Requisitos de ingreso

- Bachillerato en el instrumento de interés, emitido por la UCR.
- Inscripción a la carrera por medio del enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rEyY50MliEPI5UkM15rxNtBtK658pLr4qePPBioVUOFhOWDA3U1dYSUdLMIZEMERDT003TVgwVCQIQCN0PWcu>

3. Aprobar la siguiente capacidad máxima de ingreso para las carreras de *Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal*, código 110315 y *Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal*, código 110322, para el **I Ciclo Lectivo 2026**:

Nombre y código de carrera	Capacidad máxima de ingreso
- <i>Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal</i> , código 110315.	2
- <i>Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal</i> , código 110322.	10

4. Derogar la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13436-2025, con fecha del 4 de setiembre de 2025, debido a un error material en la consignación de la modalidad de ingreso, conforme el oficio EAM-1557-2025.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13521-2025

Página 4

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Artes
Escuela de Artes Musicales
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 5 de noviembre de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ